



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 153 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, le corresponde a la Municipalidad prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento; plazas de mercado y cementerios;

Que, mediante informe N° 015-2016 la Comisión de Servicios Públicos, en relación local N° 32 del mercado provisional y acogiendo el informe N° 34 GADMLA- DSP- 2016, del 01 de julio del 2016 de la Gestión de Servicios Públicos, que en la parte fundamental dice: que la señora Marilú Arboleda adjudataria del local 32 cedió el local al señor Cipriano Quiñonez Rojas. Con estos antecedentes la Comisión de Servicios Públicos resuelve: sugerir al Concejo se adjudique el local N° 32 del Mercado provisional al señor Cipriano Quiñonez Rojas;

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintidós de julio del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 015-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, sobre informe N° 34 –GADMLA-DSP-2016, suscrito por el Director de Gestión de Servicios Públicos (local 32 del mercado provisional);**

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 015-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, sobre informe N° 34 –GADMLA-DSP-2016, suscrito por el Director de Gestión de Servicios Públicos (local 32 del mercado provisional). Por lo tanto el local Nro. 32 del Mercado Provisional se le Adjudique al señor Cipriano Quiñonez Rojas.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 22, 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1